

Curso 2020-21



ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:
TALLER FIN DE ESTUDIOS
Especialidad Interpretación
Recorrido Gestual

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Gestual	Taller Fin de Estudios	Prácticas de Interpretación	4º	Curso Completo	Obligatoria	19	11
PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)	DEPARTAMENTO						
Francisco Alfonsin	Cuerpo						
	CORREO DE CONTACTO						
	pacoalfonsin@esadsevilla.es						

2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Fundamentamos el proceso de trabajo y creación, desde una perspectiva panorámica proyectada en la investigación continua para llegar a la realización, aplicación y optimización del hecho escénico, como representación ante el público, y experiencia vital del alumnado como futuro profesional de las artes escénicas.

3. COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: CG 1, CG 2, CG3, CG 4, CG 5.

2.2. Transversales: CT1,CT2,CT3,CT4,CT6,CT7,CT8,CT9,CT10,CT11,CT12,CT13,CT14, CT15,CT16, CT17 **2.3.**

Específicas: CE1, CE2, CE 3.CE 4.

4. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

Descriptor establecido en el plan de estudios (Decreto 259/2011). Práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.

Bloques de contenidos:

Bloque I: **Investigación.** Adecuación de las aplicaciones corporales adquiridas y su relación con la presencia del personaje. La investigación corporal.

Bloque II: **Realización.** La construcción corporal significativa del personaje. Construcción de partituras de acción. Bloque III: **Aplicación.** Estructuración y puesta en escena. Representación

CONTENIDOS:

1. Principios teóricos. El actuante
 2. Fundamentación del proceso creativo personal.
 3. El cuerpo: movimiento, energía, proyección y presencia.
 4. La transmisión técnica: del movimiento a la acción.
 5. Principios pre-expresivos del movimiento.
 6. Principios de codificación para el lenguaje corporal.
 7. La secuencia corporal de continuidad: del movimiento a la textualidad.
 8. Plástica corporal, expresiva y emocional.
-
9. El diseño espacial
 10. La dramaturgia del gesto: cuerpo-movimiento-espacio-ritmo-acción-creación
 11. La dramaturgia escénica I: proyección corporal. Energía y recursos de comunicación del personaje.
 12. La dramaturgia escénica II: El personaje en situación. Interacción y conflicto poético y/o metafórico.
- Los ensayos: Estructuración y repetición.
14. Representación ante público.

5. METODOLOGÍA DOCENTE.

Al ser el Taller Fin de Estudios una asignatura fundamentalmente de práctica escénica, definiremos la línea principal metodológica como un proceso de realización continua entre el alumno, investigador, realizador, creador e interprete con el "profesor-orientador-director". El sistema docente se apoyará en la autonomía, la exigencia creativa, el riesgo y la madurez personal ante la experiencia del hecho escénico y de su futura proyección profesional.

5.1. ACTIVIDADES Y VOLUMEN DE TRABAJO ECTS.

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 670 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 396). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumno de forma no presencial (HE 274) (7 h/semana)

A. ACTIVIDADES PRÁCTICAS: Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos. Representación ante público. **B. ACTIVIDADES COGNITIVAS:** Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos. **C. ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PRESENCIALES:** Actividades de HE prácticas y de estudio de la materia. **D. TUTORIALES:** Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos.

5.2. RECURSOS ESPECIALES. Posibilidad de grabación de las sesiones de trabajo.

5.3. BIBLIOGRAFÍA. A lo largo del curso se recomendará bibliografía específica.

5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. Apuntes de clase y enlaces web.

5.5. CRONOGRAMA / CALENDARIO DE TRABAJO.

(Se podrá flexibilizar dependiendo de la situación sanitaria)

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN
1	El actuante: acercamiento a la fundamentación teórica	Septiembre-Octubre
2	El proceso creativo personal I: Autodisciplina / Autocrítica / Aprender a aprender.	Septiembre-Diciembre
3	El proceso creativo personal II: organización, innovación y calidad.	Septiembre-Diciembre
4	El entrenamiento como proceso de investigación creativo.	Octubre-Noviembre
5	El cuerpo: movimiento, energía, proyección y presencia	Octubre-Noviembre
6	Secuenciación corporal de continuidad I. La transmisión técnica: del movimiento a la acción.	Octubre-Noviembre
7	La pre-expresividad. Principios técnicos.	Octubre-Noviembre
8	La pre-expresividad. Principios expresivos.	Octubre-Noviembre
9	Principios para el establecimiento del lenguaje corporal. La Codificación.	Noviembre-Diciembre
10	Secuenciación corporal de continuidad II: sensación, energía y situación. Identificación.	Diciembre (Evaluación)
11	El cuerpo: movimiento, presencia, y sonoridad vocal.	Enero-Febrero
12	Secuenciación corporal de continuidad III: energía, presencia, situación corporal y vocal. El texto.	Enero-Febrero
13	La plástica corporal: de la expresión a la emoción.	Enero - Marzo
14	El diseño espacial: del espacio personal al colectivo.	Enero-Marzo

15	La creación del espacio: el espacio poético, el metafórico y el emotivo.	Enero-Marzo
16	El hecho interpretativo: recursos desde la gestualidad.	Enero-Marzo
17	La dramaturgia del gesto: cuerpo-movimiento-espacio-ritmo-estructura y acción.	Enero-Marzo
18	Vivencia y práctica del silencio expresivo escénico.	Marzo (Evaluación)
19	La dramaturgia escénica I: Estructuración dramática y poética. El personaje	Abril - Mayo
20	La proyección corporal escénica: Estructuración de la situación, la relación y la comunicación del personaje.	Abril - Mayo
21	La dramaturgia escénica II: Interacción y conflicto poético. El personaje en situación.	Abril-Mayo
22	Acción y textualidad	Abril-Junio
23	Los ensayos: Estructuración, repetición, proceso y evolución.	Abril-Junio
24	Representación	Junio (Evaluación)

5.6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRALECTIVAS

Posibilidad de asistencia a presentaciones y visitas técnicas.

6. EVALUACIÓN

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

6.1. PRINCIPIOS GENERALES. PROCEDIMIENTOS.

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumno en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será procesual.

Procedimientos mediante la observación directa.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.
Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de aplicación escénica.
Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

Criterios de evaluación transversales: CET1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 6, CET 7, CET 9, CET 11, CET 12. **Criterios de evaluación generales:** CEG1, CEG2, CEG 3, CEG4, CEG 6, CEG 7. **Criterios de evaluación específicos:** CEE 1, CEE 2, CEE 3, CEE4.

ESTANDARES DE APRENDIZAJE:

Especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, y así poder graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

- Asiste y está presente con dedicación, constancia y rigor.
- Entiende y asimila los conceptos teóricos de la asignatura en su definición, objetivos y contenidos. - Fundamenta las bases del proceso creativo personal: automotivación, organización, metodología, innovación, estética y calidad del trabajo.
- Profundiza en el aprendizaje de fundamentos vitales del trabajo desde la investigación: esfuerzo, exigencia, rigor, implicación y compromiso.
- Conoce en la práctica los mecanismos necesarios entre respiración, movimiento y sonoridad vocal. - Entiende la dimensión significativa del movimiento y aplica en la práctica claves imprescindibles. - Conoce y utiliza las claves y los recursos del tratamiento espacial.
- Conoce y fortalece en la práctica las claves para la transmisión de sensaciones y emociones del personaje. - Muestra capacidad en la aplicación de los componentes fundamentales del trabajo escénico. - Muestra capacidad para proponer y transmitir desde la realización del hecho escénico.

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Por nueva normativa se añade la calificación de No presentado (NP) "

6.4. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN.

6.4.1. PROCEDIMIENTO ORDINARIO (JUNIO)

Procedimiento A: Observación directa. Instrumentos: Diario de aula del profesor (Ponderación)

- Asistencia y puntualidad (2).
 - Actitud en clase (3).
 - Capacidad y respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados (2).
 - Capacidad de gestión y madurez ante el hecho escénico de la representación (3).
- Total 10

Procedimiento B: Actividades prácticas.

Instrumentos: Realización de ejercicios de aplicación de componentes (Ponderación)

(Todos los ejercicios serán grabados)

- Ejercicio de conceptualización teórica (1) (Diciembre)
 - Ejercicio de Aplicación de componentes del desarrollo de contenidos técnico-expresivos. (1) (Diciembre) -
Ejercicio de Aplicación de contenidos creativo-escénicos. (2) (Marzo) -
Representación final (6) (Junio)
- Total de ponderación: 10

No se podrá superar la asignatura Taller Fin de Estudios sin llevar a cabo la representación ante público.

6.4.2. PROCEDIMIENTO DE SEPTIEMBRE.

Solo se contemplará en casos extraordinarios.

Si se diera este caso, el alumnado deberá presentar:

1. Realización de un ejercicio práctico de integración de los contenidos no superados durante el curso.
2. Realización de una puesta en escena de un texto seleccionado por el profesor.
3. Cuaderno del proceso de trabajo llevado a cabo para el desarrollo y la realización de la puesta en escena con una extensión mínima de 10 folios escritos en arial 11.
4. Temporización de la puesta en escena: un mínimo de 30 minutos.
5. Participación: un mínimo de 4 personas.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS. (No se contempla)

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: **TALLER DE FIN DE ESTUDIOS 4º GESTUAL**

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Vice consejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**

El Departamento de cuerpo de la ESAD dará prioridad a la modalidad de docencia semipresencial. Aun así, y respetando escrupulosamente los protocolos COVID 19, arbitraremos formas, variables y reajustes en los planteamientos de dicha modalidad, para optimizar la situación pedagógica del alumnado y favorecer la labor docente. Así mismo, se dejará abierta la flexibilización de acordar otras modalidades docentes si la situación sanitaria lo requiere.

- **Docencia sincrónica (presencial y telemática).** Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática,** que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.